



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00653910- -UNC-ME#IHH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Hematología y Hemoterapia eleva el pago de horas extras correspondiente al personal que se detalla en el orden 3, por el periodo, cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica.

Lo informado en el orden 8, por la Secretaría de Gestión Institucional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Instituto de Hematología y Hemoterapia en concepto de horas extras, durante el mes de julio de 2023, por el periodo, cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, cuya planilla confeccionada por la citada dependencia forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf

